



2025/2268

13.11.2025

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2268 DE LA COMISIÓN

de 12 de noviembre de 2025

por la que se conceden excepciones a determinados Estados miembros en relación con la transmisión de estadísticas con arreglo al Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo

[notificada con el número C(2025) 7547]

(Los textos en lenguas búlgara, española, checa, alemana, griega, francesa, irlandesa, lituana, portuguesa y rumana son los únicos auténticos)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales<sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 8, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La República de Bulgaria, la República Checa, la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Chipre, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Austria, la República Portuguesa y Rumanía han solicitado excepciones debido a la necesidad de introducir adaptaciones importantes en sus sistemas estadísticos nacionales a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 691/2011. Estas excepciones deben concederse por una duración máxima de dos años a los Estados miembros solicitantes.
- (2) Estas excepciones solo deben aplicarse a los nuevos requisitos estadísticos introducidos por el Reglamento Delegado (UE) 2025/1131 de la Comisión<sup>(2)</sup>.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

Se conceden las excepciones al Reglamento (UE) n.º 691/2011 que figuran en el anexo de la presente Decisión a la República de Bulgaria, la República Checa, la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Chipre, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Austria, la República Portuguesa y Rumanía para los respectivos períodos de referencia que en él se establecen.

<sup>(1)</sup> DO L 192 de 22.7.2011, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2011/691/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento Delegado (UE) 2025/1131 de la Comisión, de 26 de marzo de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las inversiones en mitigación del cambio climático y por el que se introduce la clasificación de fines medioambientales (DO L 2025/1131, 4.6.2025, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_del/2025/1131/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/1131/oj)).

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión son la República de Bulgaria, la República Checa, la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Chipre, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Austria, la República Portuguesa y Rumanía.

Hecho en Bruselas, el 12 de noviembre de 2025.

*Por la Comisión*

Valdis DOMBROVSKIS

*Miembro de la Comisión*

---

## ANEXO

**EXCEPCIONES**

Estados miembros	Excepción	Fin de la excepción
República de Bulgaria	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2027
República Checa	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2027
República Federal de Alemania	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul> <p>En relación con las siguientes actividades económicas de la NACE Rev. 2, A, F-U, tal como se definen en la sección 5.</p> <p>Años de referencia 2021 a 2024.</p>	27 de octubre de 2027

Estados miembros	Excepción	Fin de la excepción
República Federal de Alemania	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul> <p>En relación con los siguientes grupos de la clasificación de fines medioambientales (CEP), tal como se definen en la sección 5:</p> <p>CEP 0202, CEP 0402.</p> <p>Años de referencia 2021 a 2024.</p>	27 de octubre de 2027
Irlanda	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2027
República Helénica	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2027
Reino de España	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> </ul>	27 de octubre de 2027

Estados miembros	Excepción	Fin de la excepción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	
República Francesa	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul> <p>En relación con los siguientes grupos de la clasificación de fines medioambientales (CEP), tal como se definen en la sección 5:</p> <p>CEP 0301,      CEP 0302,      CEP 0401,      CEP 0402,      CEP 0501,      CEP 0502,      CEP 0503,      CEP 06,      suma de CEP 0701, CEP 0703, CEP 0705, CEP 0707,      CEP 0709,      suma de CEP 0702, CEP 0704, CEP 0706, CEP 0708,      CEP 08.</p>	27 de octubre de 2027
República de Chipre	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2027

Estados miembros	Excepción	Fin de la excepción
República de Lituania	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2026
Gran Ducado de Luxemburgo	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul> <p>Años de referencia 2021 a 2024.</p>	27 de octubre de 2027
República de Austria	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2027
República Portuguesa	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> </ul>	27 de octubre de 2027

Estados miembros	Excepción	Fin de la excepción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	
Rumanía	<p>Anexo V, sección 3, características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— formación bruta de capital fijo (FBCF) para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) conjuntamente,</li> <li>— FBCF para productos de mitigación del cambio climático, que no estén ya incluidos en la FBCF para actividades de mitigación del cambio climático, desglosada por empresas, administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente,</li> <li>— consumo final de productos de mitigación del cambio climático, desglosado por administraciones públicas, y hogares e ISFLSH conjuntamente.</li> </ul>	27 de octubre de 2027